



Puerto de Cartagena



Autoridad Portuaria de Cartagena

NOTA ACLARATORIA:

Con el propósito de ofrecer claridad sobre las bases “**6 + 6 puestos de Policía Portuario**”, de la presente convocatoria pública de empleo, les informamos lo siguiente:

- **APARTADO IX PUNTO 3 - Candidatos de la bolsa anterior que decidan no presentarse al examen de competencias técnicas:** Mantendrán la calificación obtenida en procesos selectivos anteriores.
- **APARTADO IX PUNTO 3 - Candidatos de la bolsa anterior que decidan presentarse al examen de competencias técnicas:** Su participación implicará la actualización de su calificación. La nueva nota obtenida reemplazará a la anterior, independientemente de que sea superior o inferior. Por tanto, al presentarse al examen, aceptan la posibilidad de mejorar o disminuir su puntuación previa.
- **APARTADO V PUNTO 11 - Certificado médico obligatorio para todos los candidatos:** Todos los aspirantes, incluso aquellos que hayan obtenido la calificación de "apto" en pruebas anteriores, deberán presentar un certificado médico actualizado. Este documento es requisito indispensable para formalizar su participación en la presente convocatoria.

En Cartagena a fecha de la firma electrónica

El presidente del tribunal:

Fdo: Fernando Muñoz Bozzo



1

Plaza Héroes de Cavite, s/n.
30201 Cartagena
Tel. 968 32 58 00
Fax. 968 32 58 15
apc@apc.es
www.apc.es

